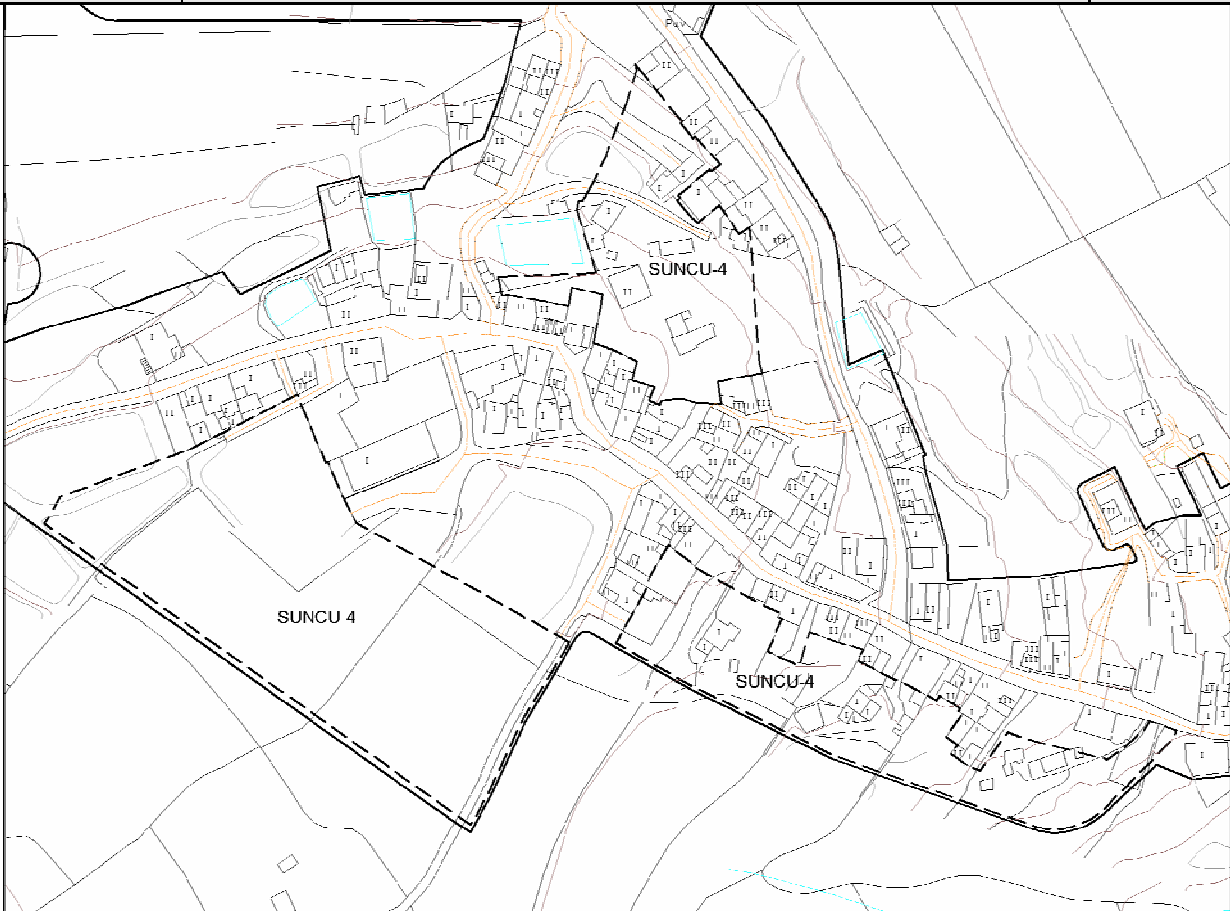
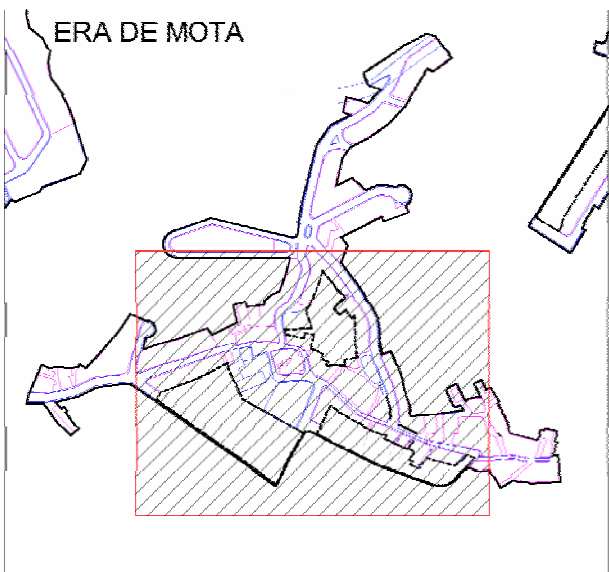
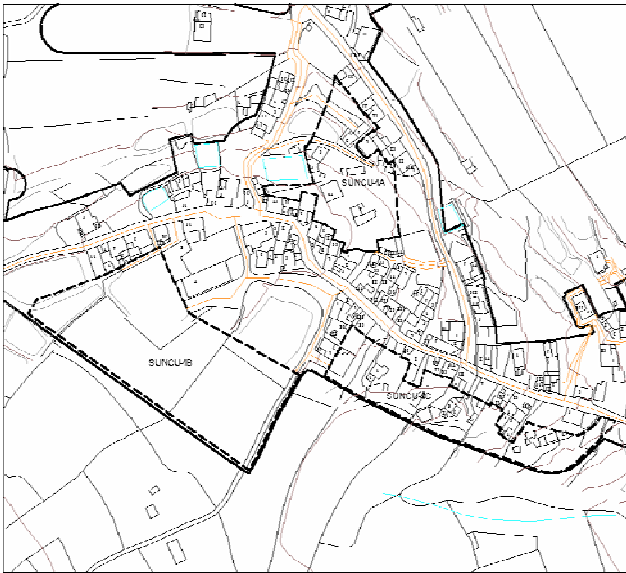
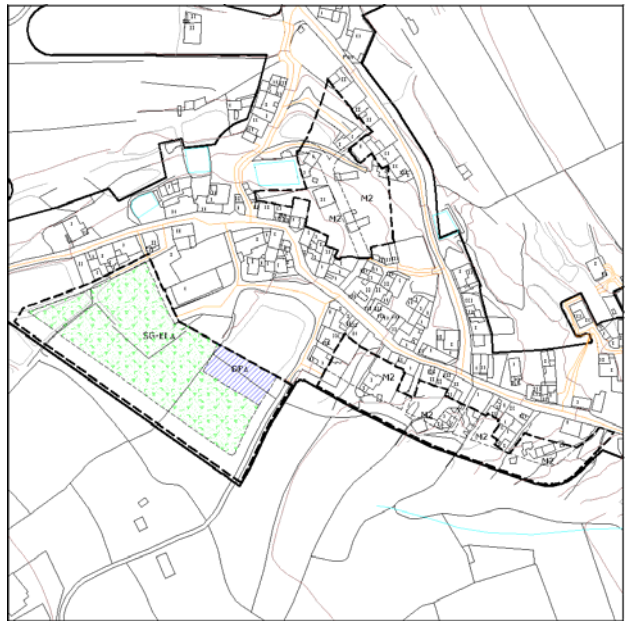


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		4
ÁMBITO:	SUNCU –4. ERA DE MOTA	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL ENTRE MEDIANERAS (M2)		SITUACIÓN ERA DE MOTA 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO (CON SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS): 15.230 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: 5.063 m ²		
VIARIO ESTIMADO: 4.630 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 10.600 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)			4
ÁMBITO:	SUNCU –4. ERA DE MOTA		
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA			UNIDADES DE ACTUACIÓN 
0,50 m²e/m²s.			
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:			
7.623 m²e.			
RESERVAS MÍNIMAS:	3.049 m².		
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	1.525 m².		
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	-		
EQUIPAMIENTOS:	1.525 m².		
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:			
7.623 m²e			
NÚMERO DE VIVIENDAS:	47		PREORDENACIÓN 
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	3		
UA-4A:	3.360 m²		
UA-4B:	7.936 m²		
UA-4C:	3.934 m²		
Nº VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL:	13		
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: Los espacios libres y las dotaciones se localizarán en el SUNCU-4B.			
Medidas de integración ambiental: La ordenación contemplará el mantenimiento y adecuación del barranquillo existente en el lindero sur del SUNCU-4B, que deberá quedar a salvo de la afección por la nueva calle prevista. En la unidad de actuación UA-4B se evitarán las edificaciones que interrumpan o molesten las visiones panorámicas desde el lugar. Se deberá destinar en esta Unidad un mínimo de 3.000 m² a parque, con predominio de especies vegetales arbóreas. En las nuevas calles lindantes con el suelo rústico se deberá contemplar el arbolado de la acera que delimita el suelo urbano.			
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.			

